



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Calkiní, del ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 12/02/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 06/15/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Adalberto Canto Sosa	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Calkiní, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado; • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos; Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; • Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados en el documento de evaluación. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: la evaluación del desempeño del Fondo en Calkiní se llevará a cabo mediante la revisión de documentación, entrevistas con funcionarios públicos, encuestas a la población beneficiada y visitas de campo a las obras realizadas, resume los hallazgos por rubros, las recomendaciones y un análisis FODA.	
Instrumentos de recolección de información:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Cuestionarios: <u>X</u> Entrevistas: <u>X</u> Formatos: <u>X</u> Otros: <u> </u> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Enfoque cuantitativo y cualitativo.• Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.• Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La evaluación consta de seis apartados: a) Diseño del programa b) Planeación y Orientación a Resultados del programa c) Cobertura y Focalización del programa d) Operación del programa e) Percepción de la Población Atendida del programa y f) Resultados del programa, así como el análisis FODA con recomendaciones y las conclusiones. <ul style="list-style-type: none">a) Diseño del programa: El diseño del Fondo presenta una base sólida, pero requiere ajustes para maximizar su impacto. Al fortalecer la personalización de indicadores, aumentar la participación ciudadana y garantizar una vinculación dinámica con el plan municipal, se podrá optimizar la asignación de recursos y lograr resultados más tangibles en beneficio de la población de Calkiní.b) Planeación y Orientación a Resultados: No se vinculó con otras fuentes de financiamiento lo que no permitió incrementar de manera presupuestal el importe asignado a ministrar al municipio de Calkiní por el fondo, sin embargo, el ejercicio del fondo el municipio se apegó a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como principal órgano colegiado dentro del municipio, el Honorable cabildo, mediante la dirección de planeación del municipio de Calkiní promovió ante sesiones de cabildo en lo que respecta a los informes trimestrales, mismos que proporcionan los avances y resultados del ejercicio del FORTAMUN.c) Cobertura y Focalización: Aun y cuando el grado de cumplimiento es el cien por ciento es importante considerar la identificación precisa de la población objetivo y la justificación de la asignación de recursos son pilares fundamentales para el éxito del programa FORTAMUN. Se sugiere fomentar la participación activa de los beneficiarios en todas las etapas del programa, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto garantizará que las intervenciones respondan de manera efectiva a las demandas de la comunidad y fortalezcan el tejido social. El programa FORTAMUN carece de una estrategia de cobertura formal y documentada. Para garantizar la eficiencia y eficacia en la entrega de beneficios, es fundamental implementar un Sistema de Gestión de Beneficiarios (SGB) integral. Este SGB debe incluir la definición clara de la población objetivo, el establecimiento de metas cuantificables, estrategias de alcance y un mecanismo de seguimiento y evaluación continuo. Además, es necesario documentar de manera detallada la cobertura alcanzada en cada ejercicio fiscal.d) Operación del programa: La evaluación del FORTAMUN ha evidenciado la necesidad de fortalecer la gestión del fondo a través de la implementación de un Manual de Procedimientos específico y una Matriz de Indicadores (MIR) propia. Si bien existen procedimientos establecidos para la población objetivo y se contribuye al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, la falta de estos instrumentos dificulta medir de manera precisa el impacto del fondo. Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos detallado que incluya todos los procesos, desde la recepción de solicitudes hasta el



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

cierre de proyectos, y desarrollar una MIR específica para el FORTAMUN que permita documentar y evaluar los resultados de manera efectiva, incluyendo indicadores como el porcentaje de población beneficiada, el nivel de satisfacción de los beneficiarios y la reducción de la pobreza. La falta de sistematización en la gestión de las solicitudes de apoyo y la ausencia de una planificación y evaluación adecuadas representan debilidades significativas en la operación del programa FORTAMUN. No se cuenta con un registro sistematizado de solicitudes, ni con un formato establecido y accesible para la población.

- e) Percepción de la Población Atendida: En el ejercicio 2023, los recursos del FORTAMUN se destinaron exclusivamente al pago de deuda y a la adquisición de insumos para seguridad pública. Aun y cuando existe una encuesta para medir la satisfacción de las obras a realizar, no fue posible su aplicación debido a que los recursos fueron enfocados al saneamiento de las finanzas municipales. La prioridad otorgada al pago de deuda en limitó la posibilidad de realizar una evaluación completa de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN. Si bien se tenía planeada una encuesta de satisfacción general, la falta de un instrumento específico para medir el impacto del alumbrado público en la percepción de seguridad representa una oportunidad perdida.
- f) Medición de Resultados de la Población Atendida: La evaluación de diseño reveló una ausencia de Matriz de Indicadores (MIR) específica para el municipio. La MIR federal, centrada en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, no permite evaluar los resultados a nivel local de manera detallada. Es imperativo que el municipio desarrolle su propia MIR para medir los impactos a corto, mediano y largo plazo de los recursos asignados. La evaluación del FORTAMUN ha evidenciado una importante brecha en la medición de resultados a nivel local debido a la ausencia de una Matriz de Indicadores (MIR) municipal. Si bien se obtuvo un bajo puntaje en las preguntas cuantitativas relacionadas con la población atendida, la falta de una MIR específica impide evaluar en detalle los impactos de los recursos asignados. La disminución presupuestal agrava esta situación, limitando la capacidad del municipio para prestar servicios de calidad y dificultando la implementación de proyectos a largo plazo. Se recomienda desarrollar una MIR municipal para monitorear los resultados a corto, mediano y largo plazo, así como fortalecer la colaboración con instituciones académicas para optimizar los procesos de evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del fondo.
- El 100% de las fichas técnica de los indicadores se establecen los elementos: nombre del indicador; la definición y/o interpretación; el método de cálculo; la unidad de medida; la frecuencia de medición; línea base; programación de las metas.
- El 100% de las metas cuentan con unidad de medida. Están orientadas a impulsar el desempeño ya que la programación supera la línea base y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- Se cuenta con un plan estratégico, el PMD 2021-2024, que incluye un detallado análisis de las características sociodemográficas de la población, permite establecer con precisión los grupos a los que va dirigido el programa.
- Se cuenta con un PAIP para la planeación de obras y acciones para un año, se envían reportes trimestrales y el cierre anual, y son difundidos y conocidos por las áreas ejecutores del fondo, y en transparencia. Dichos documentos son alineados de la planeación institucional, PED y PND.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• La identificación precisa de la población objetivo y la justificación de la asignación de recursos son fundamentales para garantizar la eficacia y la eficiencia de cualquier programa, y el FORTAMUN no es la excepción.• Describe mediante diagrama de flujo el proceso de recepción y operación del fondo. Se capturan a través del portal de la MIDS el seguimiento a los proyectos y de estos los cuestionarios para la acreditación del rezago social.• Existen procedimientos que corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos para los procedimientos mencionados, disponibles para la población objetivo y apegados al documento normativo del fondo.• Los operadores en el municipio de Calkiní se apegan a lo establecido en los lineamientos del fondo y el manual de la MIDS para el seguimiento de la planeación.• Los operadores se apegan a lo establecido en las partidas establecidas en el manual de operación de la MIDS.• La planeación del fondo para el ejercicio se captura de manera sistemática en las plataformas establecidas por los lineamientos del fondo.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• El FORTAMUN no cuenta con una MIR específica, sin embargo, contribuye al cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario DQ "Hacienda pública municipal" a cargo de la Tesorería Municipal.• Las evaluaciones externas anuales han generado una serie de hallazgos y recomendaciones para mejorar el fondo, y ASM.• Las oportunidades de mejora identificadas en las evaluaciones externas anuales no se han aprovechado al máximo debido a la falta de un mecanismo formal para dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones.• Las evaluaciones externas son, sin duda, una herramienta invaluable para impulsar la mejora continua en cualquier programa o iniciativa. Al identificar las áreas de oportunidad y las debilidades, estas evaluaciones se convierten en un punto de partida para rediseñar y fortalecer las estrategias.• FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.• La realización de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de casas representa una oportunidad única para obtener valiosa información que permita optimizar el programa DE ALUMBRADO PUBLICO y su impacto.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El problema o necesidad que busca atender FORTAMUN en el municipio de no está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, donde se defina la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización.• Si bien se dispone de información sobre la problemática que busca atender FORTAMUN, no se han encontrado documentos oficiales que detallen las causas, efectos y características del problema, ni que cuantifiquen y ubiquen geográficamente a la población afectada. Además, no se ha establecido un plazo para la revisión y actualización de esta información.• No se comunica a los operadores del fondo, los resultados (hallazgos, recomendaciones y ASM) para su seguimiento, no se establece responsables ni plazos de cumplimiento. La amenaza principal radica en la resistencia al cambio y la falta de una cultura de colaboración dentro de la organización continúan obstaculizando la implementación de las acciones correctivas. de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

las evaluaciones externas.

- Escasa capacidad de respuesta y efectividad en la implementación de acciones correctivas ante los hallazgos y recomendaciones derivadas de evaluaciones y auditorías en las administraciones públicas municipales. No se presenta avances en los ASM; No se tiene resultados de avances; Se presenta una MIR municipal pero esta no está publicada en su PEM.
- El programa FORTAMUN carece de una estrategia de cobertura formal y documentada.
- No se tiene sistematizado la demanda total de apoyo, para la verificación de las características de las solicitudes, no tienen un formato establecido y no se tiene disponibilidad para la población.
- No se tiene mecanismos documentados para el seguimiento de las solicitudes.
- El municipio no cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios.
- Se presentó una MIR a nivel municipal pero no está publicada, y no presenta fichas de sus indicadores de resultado; No cuenta con fichas técnicas de sus indicadores; No se cuenta con evaluaciones de impacto al FIN y PROPOSITO del programa.

2.2.4 Amenazas:

- Falta evidencia sólida que demuestre que los beneficios otorgados por el FORTAMUN generan un impacto positivo y superior al de otras alternativas.
- La falta de seguimiento a la población beneficiada es un punto crítico en cualquier programa social. Esto impide evaluar el impacto real de las acciones implementadas, identificar posibles ajustes y garantizar la sostenibilidad de los resultados.
- No se documenta la cobertura del programa.
- No se expresó por parte de la unidad responsable de la ejecución de FORTAMUN problemas que enfrenta para la operación del fondo en lo que se refiere a la transferencia de recursos.
- La ausencia de instrumentos de medición validados para evaluar la satisfacción de la población atendida representa una brecha significativa en la evaluación del programa FORTAMUN

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Los recursos del FORTAMUN se han destinado principalmente al cumplimiento de las obligaciones financieras municipales, según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Esto ha contribuido a fortalecer la estabilidad financiera de Calkiní. De acuerdo con la LCF en su artículo 37 señala que, el destino que se le da al FORTAMUN es para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es decir, estos fondos se utilizan para cubrir necesidades básicas como el pago de servicios públicos, la modernización de infraestructura y la atención de asuntos de seguridad pública. La evaluación del FORTAMUN 2023 en Calkiní revela un alto grado de cumplimiento en la ejecución de obras y recursos. Sin embargo, es necesario profundizar en el análisis para identificar áreas de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

mejora y optimizar el uso de estos fondos.

La evaluación de 2023 evidencia un cumplimiento satisfactorio en la ejecución de obras. No obstante, un análisis más detallado, a través de herramientas como el FODA, permite identificar oportunidades para optimizar el uso de estos recursos y maximizar su impacto en el bienestar de la comunidad. Al fortalecer áreas como participación social, se puede potenciar el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La evaluación del FORTAMUN en el municipio de Calkiní ha proporcionado una valiosa información sobre el desempeño del fondo y ha identificado áreas de oportunidad para mejorar su diseño e implementación. Al implementar las recomendaciones propuestas, el municipio podrá fortalecer la gestión del fondo, aumentar su impacto en el desarrollo local y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas. Presenta una base sólida, pero existen oportunidades para fortalecer la vinculación con el plan municipal, personalizar los indicadores y aumentar la participación ciudadana.

El FORTAMUN se enfocó al pago de las obligaciones, principalmente representó un 85% del total del monto recibido, por concepto de pago de la energía eléctrica destinada al alumbrado público municipal tiene un impacto directo y significativo tanto en las finanzas municipales como en la calidad de vida de los ciudadanos.

El pago de la energía eléctrica destinada al alumbrado público municipal tiene un impacto directo y significativo tanto en las finanzas municipales como en la calidad de vida de los ciudadanos. A continuación, se detallan los principales aspectos a considerar.

Impacto en las Finanzas Municipales:

- **Carga financiera:** El pago de la energía eléctrica representa un gasto recurrente y considerable para los municipios. Este gasto puede llegar a ser una partida importante dentro del presupuesto municipal, compitiendo con otras prioridades como educación, salud y obras públicas.
- **Presión sobre el presupuesto:** Un incremento en el costo de la energía eléctrica puede generar una presión adicional sobre el presupuesto municipal, dificultando la asignación de recursos a otros programas y servicios.
- **Necesidad de optimizar el gasto:** Ante esta situación, los municipios se ven obligados a buscar mecanismos para optimizar el gasto en energía eléctrica, como la implementación de tecnologías más eficientes y la contratación de proveedores más competitivos.

Contribución a la Ciudadanía:

- **Seguridad:** Un alumbrado público eficiente contribuye a mejorar la seguridad de los ciudadanos al disuadir la delincuencia y facilitar la movilidad nocturna.
- **Calidad de vida:** Calles bien iluminadas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos al permitir una mayor movilidad y acceso a espacios públicos durante las horas nocturnas.
- **Desarrollo económico:** Un buen alumbrado público puede contribuir al desarrollo económico local al atraer inversiones y fomentar el turismo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El pago de la energía eléctrica para el alumbrado público municipal representa un desafío financiero para los municipios, pero también es una inversión necesaria para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo local. Al implementar estrategias para optimizar el consumo energético y buscar fuentes de financiamiento alternativas, los municipios pueden garantizar un servicio de alumbrado público eficiente y sostenible.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda identificar cuanto de lo pagado a la deuda pública corresponde a recursos del fondo, así como elaborar una MIR específica del FORTAMUN. Lo anterior, permitirá documentar y medir los resultados del fondo.
- Deberán publicar la MIR municipal, como sus fichas de indicadores. Deberán elaborar sus fichas técnicas de los indicadores de la matriz. Deberán realizar evaluaciones de impacto al fondo
- Se recomienda aplicar la metodología del marco lógico en la operación de los recursos de FORTAMUN. Lo anterior, permitirá que se cuente con los documentos necesarios, como el árbol del problema, estableciendo causas y efectos y donde se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- Para garantizar una asignación eficiente de los recursos del FORTAMUN, se sugiere elaborar un diagnóstico financiero municipal detallado. Este diagnóstico, alineado con la metodología de CONEVAL, debe incluir un análisis de la situación actual, la identificación de necesidades y la definición de objetivos claros.
- Dar seguimiento y establecer plazos y responsables de los aspectos susceptibles de mejora.
- Para fortalecer la evidencia del impacto positivo del programa FORTAMUN y garantizar su sostenibilidad, se sugiere implementar una evaluación rigurosa que incluya la medición de indicadores clave, un análisis comparativo con otras iniciativas, y la incorporación de una perspectiva de género y diversidad. Es fundamental documentar de manera detallada los resultados obtenidos, tanto a corto como a largo plazo.
- Elaborar un Manual de Procedimientos específico de la operación de FORTAMUN a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo que detalle cada etapa del proceso, desde la recepción de solicitudes hasta el cierre de los proyectos. Proporcionar capacitación a los usuarios para que puedan aprovechar al máximo las funcionalidades del nuevo módulo.
- Documentar y sistematizar el proceso de elaboración del PAIP es fundamental para garantizar la transparencia, replicabilidad y mejora continua de la planeación en el fondo.
- Implementar un sistema de gestión del conocimiento que permita consolidar toda la información relevante. Además, es fundamental asignar responsabilidades específicas para cada acción correctiva, establecer plazos claros y medir el impacto de las medidas implementadas. Al fomentar una cultura de mejora continua, se garantizará que el fondo se beneficie de manera sostenible de los resultados de las evaluaciones.
- Implementar un sistema de gestión del conocimiento y un plan de comunicación interna para involucrar a los operadores en el proceso de mejora y fortalecer la cultura organizacional.
- Fortalecer los sistemas de control interno, mejorar las capacidades institucionales, fomentar la comunicación y la transparencia, asignar recursos adecuados y establecer una mayor coordinación interinstitucional.
- Medir el impacto que tiene el alumbrado público en correlación con la delincuencia. Realizar encuestas para medir la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
percepción de seguridad de los ciudadanos en áreas con diferentes niveles de iluminación.
<ul style="list-style-type: none">• Implementar un Sistema de Información Geográfica (SIG) para el Seguimiento de Beneficiarios y a la población no beneficiada.• Procesar los datos e identificar los aspectos que generan mayor satisfacción y aquellos que requieren mejora, para la mejora continua del proceso y garantizar una mayor calidad de vida para los beneficiarios. Utilizar escalas de Likert (por ejemplo, de 1 a 5) para medir el grado de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones. Si el tiene características particulares (por ejemplo, diseño bioclimático, materiales ecológicos), incluir preguntas específicas para evaluar la percepción de los beneficiarios sobre estos aspectos.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Marlin Karina Garrido Balam
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Despacho jurídico contable Garrido y Asociados
4.4 Principales colaboradores: Karla Sosa López, Karla López y Rosalba Becerra Bazarte
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marlinkgarridobalam@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +5219381212175
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa presupuestario 1004 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo Gobierno Municipal <input checked="" type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Municipio de Calkiní
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: José Adalberto Canto Sosa	Director de Planeación Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
Tel. (996) 9610450	Calle 20 S/N entre 15 y 17 Col. Centro Edificio del H. Ayuntamiento C.P. 24900


6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u>
6.1.2 Invitación a tres <u> </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: FORTAMUN

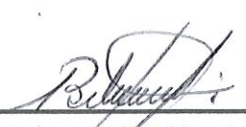
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://calkini.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://calkini.gob.mx/


RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


ING. RICARDO MAXÍN SORIANO NOCEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE


PROFESOR. JOSE ADALBERTO CANTO SOSA
DIRECTOR DE PLANEACION
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.


MTRO. ROBERT ARMANDO ALFARO HUCHÍN
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO,
AGROPECUARIO, DE INCLUSIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL